

Preguntas Frecuentes (FAQ)

Programa de CPI EMALCSA#120

Si tienes alguna consulta relacionada con el proceso de consultas o con alguno de los retos, consulta el documento de Preguntas Frecuentes y, si no ha sido previamente contestada, puedes formularla a través del correo cpi2023@emalcsa.es

1. ¿A quién va dirigida esta Consulta Preliminar al Mercado?

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar con Emalcsa en la presentación de propuestas de solución, tanto en su definición y alcance, como en su desarrollo e innovación tecnológica. En cualquier caso, cada una de las personas interesadas deberá asumir los eventuales costes derivados de su participación.

2. ¿Cuál es el objeto de esta Consulta Preliminar al Mercado?

El objeto de la presente Consulta Preliminar del Mercado es recopilar la información necesaria para preparar una o varias eventuales contrataciones públicas. Asimismo, tiene como objeto promover la participación de personas físicas o jurídicas, para la presentación de propuestas de solución innovadoras que puedan dar solución a los retos planteados en el anexo I de la presente convocatoria, mediante la utilización de tecnologías que superen las prestaciones de las existentes actualmente en el mercado.

Concretamente se pretende que, a partir de los resultados de la Consulta Preliminar al Mercado, se pueda contar con el conocimiento suficiente sobre las soluciones más innovadoras que el mercado podría desarrollar para definir las especificaciones funcionales que permitan la innovación y sean factibles de alcanzarse.

3. ¿Pueden presentarse propuestas de forma conjunta?

Sí, es posible. Cuando una propuesta de solución se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades deberá identificarse aquella que las represente, a efectos de interlocución con el Órgano de Contratación. Asimismo, se presentará un único formulario (Anexo II), en el que se indique la entidad que actuará en representación del grupo de personas o entidades. Se podrá modificar dicho formulario para incorporar los datos de cada una de las entidades o se podrán aportar datos agregados de todas las entidades que forman el grupo.

4. Si se presenta una propuesta conjunta entre varias entidades, ¿se tomará como una propuesta indivisible o podrán tenerse en consideración elementos concretos de la misma?

Tanto si se presenta una propuesta de forma individual como en asociación con varias entidades, el Órgano de Contratación podrá considerar de interés tanto la propuesta en su conjunto o exclusivamente partes concretas de la misma.

5. ¿Puedo presentar varias propuestas?

Se admitirá la presentación de varias propuestas de solución por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o en forma conjunta con otros, incluso para un mismo reto.

6. ¿Puedo enviar una propuesta que dé solución a varios retos?

Sí, se podrán presentar propuestas que aborden varios retos de forma conjunta. No obstante, se solicita que dicha propuesta se presente, con el mismo acrónimo, a todos los retos a los que pretende dar solución, ya que cada reto será trabajado por un equipo diferente.

7. ¿Cómo se realiza la presentación del formulario Anexo II? ¿Se puede anexar algún documento adjunto más detallado sobre la solución presentada?

La presentación de propuestas de solución se realizará a través del perfil del contratante de Emalcsa, que se redirige a la Plataforma de Contratos del Sector Público, a través del siguiente enlace: <https://emalcsa.es/index.php/es/nodo/id/128>

Las propuestas de solución se identificarán con un acrónimo, el cual se indicará en todas las comunicaciones en el asunto del correo electrónico.

Para homogeneizar y facilitar el envío de los resultados obtenidos en el desarrollo de las propuestas de solución, se deberá cumplimentar el Anexo II (disponible para su descarga en la página web). Se podrá acompañar el Anexo II con documentación adicional de soporte, de formato libre, que podrá identificarse como confidencial, siempre y cuando no supere los 5Mb.

8. ¿Será necesario determinar los presupuestos?

Los interesados deberán cumplimentar el **formulario Anexo II**. Uno de los aspectos a introducir en el mismo es el presupuesto, es decir, el coste estimado derivado del desarrollo completo y validación de la solución propuesta en euros (€). Este presupuesto deberá incluir todos los costes para el desarrollo y validación de la propuesta presentada.

Los datos facilitados en el formulario son orientativos y no vinculantes para la entidad que presenta la propuesta.

9. ¿Existe un plazo límite de tiempo para la presentación de propuestas?

La fecha límite para la presentación de las propuestas es el **22 de febrero a las 23:59 horas**. Las propuestas se podrán presentar en cualquier momento durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la fecha de finalización establecida.

10. ¿Puedo modificar la propuesta mientras esté vigente el plazo de presentación?

Sí, se podrán enviar sucesivas versiones de una propuesta de solución, con el mismo acrónimo, pero cada propuesta de solución enviada sustituirá completamente a la anterior. Por ello, la nueva propuesta de solución deberá incluir todo lo que se considere que sigue siendo válido de las anteriores.

11. ¿Hay una inversión mínima?

El Órgano de Contratación no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas de solución presentadas en esta convocatoria. Una vez realizada la definición de las especificaciones técnicas y/o funcionales de los sistemas, servicios o productos a desarrollar (a partir de las ideas de soluciones innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria) que servirán de base para la ejecución de un prototipo a escala real de las soluciones planteadas con el grado de concreción necesario, el Órgano de Contratación iniciará, si así lo considera, el correspondiente procedimiento de contratación.

12. ¿Una vez finalizado el proceso de Consultas Preliminares al Mercado, ¿cómo se pretende desarrollar el proyecto?

Se pretende que, a partir de los resultados de la Consulta Preliminar del Mercado, el Órgano de Contratación tenga conocimiento suficiente de las soluciones más novedosas y óptimas existentes en el mercado para el lanzamiento de uno o varios eventuales procedimientos de Compra Pública de Innovación.

Finalizada la consulta, el Órgano de Contratación, con el fin de garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades entre los participantes de un eventual procedimiento de contratación ulterior que se pueda convocar, publicitará la información necesaria de las propuestas de solución, no designada como confidencial por los proponentes, y podrá publicar un "Mapa de Demanda Temprana" de las futuras contrataciones, con información relativa a objeto y plazo, de los lotes ulteriores de contratación que se pretendan convocar.

13. ¿Quién puede participar en esta convocatoria?

En esta convocatoria pueden participar todo tipo de entidades y personas físicas o jurídicas que tengan voluntad de participación y de colaboración con EMALCSA para el desarrollo del reto en su definición, alcance, desarrollo e innovación. En este sentido, la convocatoria busca la participación de todo aquel que pueda "aportar conocimiento" para el desarrollo y ejecución del reto planteado. En la fase de contratación, sólo podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que cumplan los supuestos del artículo 65 de la Ley 9/2017.

14. ¿Pueden participar empresas extranjeras en el proceso?

Sí, cualquier empresa puede presentar propuestas en el procedimiento de Consulta Preliminar de Mercado, siempre y cuando sean presentadas en inglés o castellano.

En las licitaciones, se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, artículos 65 y siguientes.

15. ¿Se avisará a los participantes sobre nueva información relativa a los avances de las consultas preliminares?

Se avisará por los canales habilitados.

16. ¿Podría NO participar en la Consulta Preliminar, pero SI en la previsible futura licitación?

Sí, es posible participar en la futura licitación, aunque no participen en la consulta.

17. ¿Entendemos que la información que se detalle en la propuesta no es vinculante para la CPI posterior, nos lo podéis confirmar?

En esta fase del proceso de CPI, no es vinculante ninguna información que presenten en la propuesta. Las condiciones finales se establecerán en la licitación, en la que, si se deberá presentar datos del representante legal, estructura jurídica etc.

18. ¿Los datos de la persona representante que firma la propuesta, deben ser de una persona jurídica con poderes de representación en la empresa?

En esta fase del proceso, no es necesario aportar poderes de representación de la persona que firme la propuesta. La empresa debe decidir, en cualquier caso, con el conocimiento de su propia organización, que persona debe firmar la propuesta.

19. ¿Existe alguna indicación de coste o inversión en cada uno de los retos?

No existe ninguna limitación de gasto en cada reto. Los presupuestos que se han indicado son meramente orientativos, por lo que se pueden presentar propuestas que superen el presupuesto estimado para cada reto.

20. ¿Qué grado de profundidad se requiere?, para mayor profundidad necesitaríamos conocer del equipamiento que tienen Emalcsa. Entendemos que solo es de ideas generales.

Respecto del grado de profundidad, en principio es suficiente con que respondan a las preguntas del formulario (Anexo II), si bien se permite que las entidades interesadas suban documentación adicional si necesitan aportar mayor detalle. Una vez analizado el formulario y resto de documentación adicional aportada por las entidades participantes en la consulta, Emalcsa podrá solicitar la ampliación de información sobre los aspectos que se consideren necesarios, por escrito, o a través de una entrevista personal.

Las soluciones propuestas deberán ser soluciones innovadoras que encajen en la descripción de alguno de los retos descritos en el Anexo I.

Sobre los equipamientos de los que dispone actualmente Emalcsa, en el Anexo I de descripción de los retos, podrán encontrar una descripción de los equipamientos de los que dispone actualmente Emalcsa y su ubicación. En caso de que necesiten mayor detalle, necesitaremos que concreten la información que necesitan conocer para formular sus propuestas.